Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN -CD N° 27/2010
"ÍNDICE DE GESTIÓN DE PERSONAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA"

ACTA N° 01/2010

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Noviembre del año dos mil diez, siendo las 10:40 horas, se reúnen, la Lic. Rocío Acosta Directora de Contrataciones, el Abog. Jorge González Rioboó, Asesor Legal, el Sr. Antonio Ayala Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Arq. Víctor Portillo Coordinador de Gabinete, todos por parte de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, Lic. Laura Noguera, Directora General la UGP/STP/AECID y el Sr. Vladimir Velázquez Co Director Nacional SNC, la Sra. Ana Mello Proyecto, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **MCS GRUPO CONSULTOR; INTERNATIONAL PROJECTS CENTER,** en el llamado a **Contratación Directa N° 27/2010 "ÍNDICE DE GESTIÓN DE PERSONAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA"**, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de Secretaría Nacional de Cultura", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.-

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de Octubre de 2010.
2) Verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.
3) Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 94 del Decreto Nº 21909/03.
4) Recomendación de adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del orden del día, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de octubre de 2010, en la cual constan las ofertas presentadas por las firmas oferentes:----------

PRESENTARON PROPUESTA TÉCNICA
MCS GRUPO CONSULTOR
INTERNATIONAL PROJECTS CENTER

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 (Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de ofertas debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de

2007 ; y Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente).----------

- La firma oferente **MCS GRUPO CONSULTOR.,** presenta su Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la propuesta es presentada por el representante legal.----------

- La firma oferente **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER.,** presenta su constancia del SIPE Nº 1099425 de fecha 25/10/2010 donde se visualiza de manera activa su Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la propuesta es presentada por la representante legal.----------

En consecuencia, el Comité de Evaluación, atendiendo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, considera aceptar las propuestas presentadas por las firmas oferentes: **MCS GRUPO CONSULTOR., INTERNATIONAL PROJECTS CENTER,** por **cumplir** satisfactoriamente con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo estipulado por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------

A fin de seguir con las evaluaciones correspondientes, el comité decide solicitar la verificación Técnica de la propuesta presentada a la **Lic. Nancy Penayo Técnica de Planificación** de la Secretaría Nacional de Cultura, a fin de que este Comité se expida por la propuesta presentada y emitan su recomendación, quedando esta evaluación en cuarto intermedio a fin de recibir el informe correspondiente.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:10 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares.----------

Lic. Rocío Acosta
U.O.C. - S.T.P.

Lic. Laura Noguera
Directora General
UGP/AECID/STP

ANA MELLO
Directora de Proyectos
Secretaría Nacional de Cultura

Arq. Víctor Portillo Uriarte
Coordinador General
Gabinete Técnico

Abog. Jorge González Rioboó
Asesor Jurídico - STP

Presupuesto

Presidencia de la República
Secretaría Técnica de Planificación

Oficina Técnica de Cooperación
en Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN -CD Nº 27/2010
"ÍNDICE DE GESTIÓN DE PERSONAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA"

ACTA Nº 02/2010

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil diez, siendo las 09:50 horas, se reúnen, la Lic. Rocío Acosta Directora de Contrataciones, el Abog. Jorge González Rioboó, Asesor Legal, la Lic. Amalia Brizuela de Mendieta Directora de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Arq. Víctor Portillo Coordinador de Gabinete, todos por parte de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, Lic. Laura Noguera, Directora General la UGP/STP/AECID; el Sr. Vladimir Velázquez Co Director Nacional SNC, la Sra. Ana Mello Proyecto, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **MCS GRUPO CONSULTOR; INTERNATIONAL PROJECTS CENTER,** en el llamado a **Contratación Directa Nº 27/2010 "ÍNDICE DE GESTIÓN DE PERSONAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA"**, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento Institucional de Secretaría Nacional de Cultura", financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.-

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura del Acta de evaluación 01 de fecha 08 de noviembre de 2010.
2) Lectura del análisis realizado por la **Lic. Nancy Penayo Técnica de Planificación de la Secretaría Nacional de Cultura.**
3) Recomendación

En el Primer orden del día el Comité procede a dar lectura del acta de evaluación Nº 01/2010 de fecha 08 de noviembre de 2010, siendo la misma aprobada.----------

En el segundo punto del orden del día el Comité procede a dar lectura a la evaluación técnica realizada por la **Lic. Nancy Penayo Técnica de Planificación de la Secretaría Nacional de Cultura.**----------

EMPRESA: MCS GRUPO CONSULTOR

Calificación del Personal		
A- CONSULTOR	**PUNTOS OBTENIDOS**	**PUNTOS TOTALES**
Personal Clave: Graduado Universitario en las Ciencias Sociales. (Psicología, Filosofía, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Sicología, Ciencias Políticas, Historia) Título Universitario **EXCLUYENTE**		**0**
Experiencia Indirecta: Se aplicara 5 puntos por cada trabajo hasta un máximo de **20 puntos** por cada trabajo que no tenga relación con los TDRs. Los trabajos deben ser posteriores a la obtención del Título Universitario con una experiencia mínima de 08 (ocho) años.	0	

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Experiencia Directa: Se aplicara 10 puntos por cada trabajo hasta un máximo **40 puntos** por cada trabajo de planificación, desarrollo organizacional, gestión y desarrollo de personas. Con una experiencia mínima de 5 (cinco años) Se otorgaran 5 puntos hasta un total de **10 puntos** al profesional con experiencia en asesoría en organización del sector público.	0	
TOTAL 2		0

El Curriculum del Consultor responsable, de acuerdo a los criterios de Evaluación que se requiere es de Experiencia mínima de 8 años a partir de la obtención del titulo universitario para las experiencias directas, y un mínimo de 5 años para las experiencias indirectas, lo cual dicho consultor no lo tiene, según lo presentado en su Curriculum.

EMPRESA: INTERNATIONAL PROJECTS CENTER

Calificación del Personal		
B- CONSULTOR	**PUNTOS OBTENIDOS**	**PUNTOS TOTALES**
Personal Clave: Graduado Universitario en las Ciencias Sociales. (Psicología, Filosofía, Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Sicología, Ciencias Políticas, Historia) Título Universitario **EXCLUYENTE**	**0**	**0**
Experiencia Indirecta: Se aplicara 5 puntos por cada trabajo hasta un máximo de **20 puntos** por cada trabajo que no tenga relación con los TDRs. Los trabajos deben ser posteriores a la obtención del Título Universitario con una experiencia mínima de 08 (ocho) años.	0	
Experiencia Directa: Se aplicara 10 puntos por cada trabajo hasta un máximo **40 puntos** por cada trabajo de planificación, desarrollo organizacional, gestión y desarrollo de personas. Con una experiencia mínima de 5 (cinco años) Se otorgaran 5 puntos hasta un total de **10 puntos** al profesional con experiencia en asesoría en organización del sector público.	0	
TOTAL 2		0

El consultor responsable no posee un titulo en Ciencias Sociables. El mismo es graduado en Ciencias Contables. Por lo tanto no se puede continuar con la evaluación de los otros ítems.

Por todo lo expuesto y considerando que el mínimo requerido es de 70 puntos que se encontraban en su totalidad en el personal clave, de acuerdo a lo verificado por la evaluación realizada por la **Lic. Nancy Penayo Técnica de Planificación de la Secretaría Nacional de Cultura,** este comité se ve en la necesidad de Declarar Desierto este llamado a CD Nº 27/2010, porque ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, apartándose sustancialmente de ellas de acuerdo a lo estipulado en el Art. 30 inc "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Lic. Rocío Acosta
U.O.C. - S.T.P.

Arq. Víctor Portillo Uriarte
Coordinador General
Gabinete Técnico

Abog. Jorge González Rioboó
Asesor Jurídico - STP

Lic. Vladimir Velázquez
Director General de Coordinación
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Laura Noguera
Directora General
UGP/AECID/STP

Lic. Amalia Mendieta
Directora General
Direcc. Gral. de Administ. y Finanzas